

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4364  
EDICION DE 14 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 3 DE FEBRERO DE 1953

CORREO  
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidad de 1°

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes . . . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" trimestral . . . . .	" 15.00
" semestral . . . . .	" 30.00
" anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios . . . . .	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. . . . .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles . . . . .	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados . . . . .	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo . . . . .	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales . . . . .	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas . . . . .	80.—	6.— cm.				
Licitaciones . . . . .	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades . . . . .	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances . . . . .	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos . . . . .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 3565 del 23/ 1/53 — Crea el servicio de reconocimiento médico y designa jefe del mismo. . . . .	360
" " " " 3566 " " — Acepta renuncia de un Enfermero nocturno de la Asistencia Pública. . . . .	360
" " " " 3567 " " — Acepta renuncia de una partera del Hospital de Catayate. . . . .	360
" " " " 3568 " " — Reintegra a su cargo a una empleada de Odontología. . . . .	360
" " " " 3569 " " — Acepta renuncia del Tesorero de la Dirección de Salubridad. . . . .	360
" " Econ. " 3570 " " — Designa jefe de la Sección Pensiones a la Vejez de la C. de Jubilaciones de la Provincia. . . . .	360 al 361
" " " " 3571 " " — Constituye los H. de Pago de la Administración. . . . .	361
" " " " 3572 " " — Acepta renuncia de un empleado de la C. de Jubilaciones. . . . .	361
" " " " 3573 " " — Liquidada fondos a Dirección de Rentas. . . . .	361 al 362
" " " " 3574 " " — Liquidada fondos a la C. de Jubilaciones. . . . .	362
" " " " 3575 " " — Modifica el art. 1º del decreto Nº 3243/52. . . . .	362
" " " " 3576 " " — Liquidada fondos a la C. de Jubilaciones. . . . .	362
" " " " 3577 " " — Aprueba presupuesto para la perforación de un pozo en Dragones Dpto. de San Martín. . . . .	362 al 363
" " " " 3578 " 26/ 1/53 — Designa H. Pagador de la Dirección de la Vivienda. . . . .	363
" " A. S. " 3579 " " — Transfiere una partida de gastos. . . . .	363
" " " " 3580 " " — Adjudica la provisión de leña y piola a dos casas de la Capital. . . . .	363
" " " " 3581 " " — Designa Médico de la C. Provincial de la Tuberculosis. . . . .	363
" " " " 3582 " " — Prorroga la vigencia del decreto Nº 2496/53. . . . .	364
" " " " 3583 " " — Adjudica la provisión de una máquina de coser para el Hogar del Niño. . . . .	364
" " " " 3584 " " — Adjudica a una firma de Itujuy la provisión de vendas. . . . .	364

EDICTOS DE MINAS

Nº 8931 — Expte. Nº 1930 del Señor Luis Cardozo. . . . .	364
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8934 — Reconoc. s/p. Berta Rodriguez de Sánchez. . . . .	364
Nº 8929 — Reconoc. s/p. Esteban Choque. . . . .	365
Nº 8923 — Reconoc. S/P. Urbana Scrovia de Gelmetti. . . . .	365
Nº 8897 — Reconoc. s/p. Zenón Torino. . . . .	365

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8935 — Gendarmería Nacional para adquisición de forraje. . . . .	365
Nº 8925 — M. de Economía Direc. Bosques y Fomento Agropecuario licitación Nº 1. . . . .	365
Nº 8900 — M. de Acc. S. para provisión de drogas y art. de librería. . . . .	365

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8937 — De María Antonia Leguizamón de Molina. ....	365
Nº 8921 — De Roque Ruiz. ....	365
Nº 8919 — De Francisco Abelardo Zapana. ....	365
Nº 8911 — De Avelino López. ....	365
Nº 8908 — De María Saman de Bancora. ....	365
Nº 8899 — De Andrés Hernández. ....	365
Nº 8884 — De don Manuel Gómez. ....	365
Nº 8881 — (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín. ....	365
Nº 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín. ....	365
Nº 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas. ....	365 al 366
Nº 8873 — De doña Manuela Fresco de Valdez. ....	366
Nº 8872 — De don Guido José Germán Vercelotti, o etc. ....	366
Nº 8871 — De doña Waidina Cabrera de Caro. ....	366
Nº 8870 — De don Jesús Gailardo. ....	366
Nº 8865 — De don Fermín Quiroga y otra. ....	366
Nº 8864 — De doña Asma Bauab de Farjat. ....	366
Nº 8863 — De don Manuel Antonio Veliz. ....	366
Nº 8862 — De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Pérez. ....	366
Nº 8859 — De Fernando ó Ferdinando Toffoli. ....	366
Nº 8858 — De Urbana Saravia de Diez. ....	366
Nº 8857 — De don ELIECER SALGADO. ....	366
Nº 8856 — De Juana Ampuero de Tintilay. ....	366
Nº 8853 — De Abundio Piorno. ....	366
Nº 8851 — De Encarnación Galindo de Espelta. ....	366
Nº 8844 — De Gregorio Canchi. ....	366
Nº 8840 — De Angela Nerina Murrenca de Choque. ....	366
Nº 8820 — De Zoraira Guzmán de Farfán. ....	366
Nº 8815 — De Benita Gras ó Grass de Querio. ....	366
Nº 8814 — De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz. ....	366
Nº 8808 — De José González de Bién. ....	366
Nº 8807 — De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. ....	366
Nº 8787 — De Héctor José Gómez. ....	366

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 8927 — Deducida por Juana Romero de Córdoba. ....	366
Nº 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva. ....	366 al 367
Nº 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra. ....	367
Nº 8874 — Deducida por Gualberto Escobar. ....	367
Nº 8868 — Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas. ....	367
Nº 8860 — Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón. ....	367
Nº 8846 — Deducida por Santos Verja. ....	367
Nº 8845 — Deducida por María Teresa Escudero de Corrales. ....	367
Nº 8833 — Deducida por José Antonio Argalchi. ....	367
Nº 8832 — Deducida por Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López. ....	367
Nº 8831 — Deducida por Felisa Cabezas de Torres. ....	367
Nº 8825 — Deducida por Jacinta Vazquez. ....	367

## DESLINDE, MENSURA Y AMONJONAMIENTO:

Nº 8898 — Solicitado por Antonio Nazer. ....	367 al 368
Nº 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros. ....	368
Nº 8850 — s/p. José Cayetano Guerrero. ....	368

## REMATES JUDICIALES

Nº 8922 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	368
Nº 8906 — Por Aristóbulo Carral. ....	368
Nº 8887 — Por Luis Alberto Davalos. ....	368
Nº 8842 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	368 al 369
Nº 8797 — Por José Alberto Cornejo. ....	369

## SECCION COMERCIAL:

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8926 — De la Razón Social Colombres y Cía. S. R. L. ....	369 al 370
---	------------

## DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8933 — De la firma Faterson y Gutierrez S.R.L. ....	370
--	-----

## SECCION AVISOS

<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 8936 — Del Club Federación Argentina de Salta.	370
Nº 8932 — Del Club de Agentes Comerciales de Salta.	370
Nº 8930 — De la Liga Salteña de Fútbol.	370
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	370
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	370
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	370
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	370

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

## DECRETO Nº 3565—A.

Salta, Enero 23 de 1953.

Siendo necesario centralizar en un solo servicio, los distintos consultorios que actualmente cuenta la provincia para la revisión médica de los empleados de las reparticiones dependientes de la Administración Provincial, de la capital e interior de la provincia, que dependerá del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y en el cual mediante un cuerpo de Médicos especializados, se llevará un estricto control sobre el otorgamiento de las licencias por enfermedad.

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Créase el SERVICIO DE RECONOCIMIENTO MEDICO, y LICENCIAS dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública en base al actual Legajo Sanitario, de la Dirección General de Salubridad.

Art. 2º — Designase Jefe del Servicio de Reconocimiento Médico al Dr. AGUSTIN ROSA (M. I. Nº 3.913.922, C. I. Nº 143.315 Policía C. Federal) quien gozará de una asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS NACIONALES (\$ 1.500.—) que deberá imputarse al Anexo E, inciso i ítem 2, Partida Principal a) 2) Partidas Globales, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El Jefe del Servicio de Reconocimiento Médico, Dr. Agustín Rosa, deberá elevar, dentro de los diez (10) días de la fecha del presente decreto, un proyecto de reglamentación para el mejor funcionamiento del citado servicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO Nº 3566—A.

Salta, Enero 23 de 1953.

Expediente Nº 10 098/953.

Visto la renuncia interpuesta por el Auxiliar 4º —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública de la Dirección General de Salubridad, don Lucio Crespo Rosales; atento a los motivos que la fundamentan, y a lo solicitado por la re-

partición aludida por resolución Nº 6 de fecha 12 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUCIO CRESPO ROSALES, al cargo de Auxiliar 4º —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Salubridad, a partir del 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO Nº 3567—A.

Salta enero 23 de 1953.

Expediente Nº 10 058/953.

Visto la renuncia interpuesta por la empleada del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cayayate, dependiente de la Dirección General de Salubridad, señora Teresa Zuleta de Royano; atento a los motivos que la fundamentan, y a lo solicitado por la repartición aludida mediante Resolución Nº 252 de fecha 29 de diciembre último.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Señora TERESA ZULETA DE ROYANO, al cargo de Auxiliar 3º —Parte a Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cayayate de la Dirección General de Salubridad, a partir del 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO Nº 3568—A.

Salta, Enero 23 de 1953.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria concedida mediante decreto Nº 3083 de

fecha 22 de diciembre de 1952 a la Auxiliar 3º —de la Oficina de Odontología— de la Dirección General de Salubridad, Srta. María Antonia Gine; y atento a que dicha licencia venció el 31 de diciembre último y lo solicitado por la Dirección aludida con fecha 20 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º Reintégrese a su cargo de Auxiliar 5º de la Oficina de Odontología— de la Dirección General de Salubridad, señora MARIA ANTONIA GINE, a partir del día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO Nº 3569—A.

Salta, Enero 23 de 1953.

Expediente Nº 10.120/953.

Visto la renuncia interpuesta por la empleada de la Dirección General de Salubridad, señora María Enriqueta G. de Colombo; atento a los motivos que la fundamentan, y a lo solicitado por la repartición aludida con fecha 8 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA ENRIQUETA G. DE COLOMBO, al cargo de Oficial 6º Tesorero de la Dirección General de Salubridad, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO Nº 3570—E.

Salta, Enero 23 de 1953.

Expediente Nº 312/C/1953.

Visto la Resolución Nº 1476 J de la A. Junta;

de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta de fecha 19 de enero del año en curso y atento a lo dispuesto en el Art. 15 inciso 11) de la Ley N° 774

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase con anterioridad al 16 de enero en curso, Oficial 2º (Jefe de la Sección Pensiones a la Vejez) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a don ENRIQUE FELIU, Clase 1907 — C. I. N° 608915 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 3571—E.**

Salta, Enero 23 de 1953.

VISTO: Que ha sido propósito de este Poder Ejecutivo durante el proceso de estudio y confección del Presupuesto General de Gastos reestructurar el mecanismo funcional de las diversas dependencias de la Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo ha sido llevado a cabo en la medida de lo inmediatamente posible y que dentro de esa reestructuración se ha considerado el agrupamiento de las Habilitaciones de Pago,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Déjense constituidas las Habilitaciones de Pago que se detallan a continuación y designase en ellas a los siguientes Habilitados Pagadores:

**ANEXO "A"— PODER LEGISLATIVO:**

Cámara de Senadores: Don JAIME CARRIO

Cámara de Diputados: Don FERNANDO XAMENA

Biblioteca de la Legislatura Don JORGE BAVIO

**ANEXO "B"— GOBERNACION:**

Secretaría General

Dirección de Cultura y Prensa

Subsecretaría de Asuntos Gremiales

Defensa Antiaérea Pasiva

Defensa Nacional

Escribanía de Gobierno

Secretaría de Coordinación

Boletín Oficial

Fiscalía de Estado: Don FERNANDO RUFINO FIGUEROA

**ANEXO "C"— MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

Ministerio

Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros

Oficina de Enlace a Autoridad Minera

Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

Oficina de Central de Precios y Abastecimiento

Dirección Provincial de Turismo

Dirección General de Suministros.

Escuela Agrícola Cafayate: Don RAMON HO-

RACIO CORTEZ

Contaduría General: Don JOSE CIERI

Dirección General de Rentas: Don ORESTE LOMBARDO

Dirección General de Inmuebles.

Tribunal de Tasaciones: Don EDMUNDO HENCHOS

Dirección General de Arquitectura y Urb. Don JAVIER OROZCO PADILLA.

Tesorería General Don NICOLAS R. OLIVA.

Diréc. Gral. de Estadística y Comp. Mecán. Don JUAN ALBERTO D'ABATE.

ANEXO "D"— MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Ministerio

Mesa de Entradas

Inspección de Soc. Anón. Comerc. y Civiles:

Dirección General de Archivos

Biblioteca Provincial

Museo Provincial de Ciencias Nat.

Cámara de Alquileres: Srta. ANGELICA VILLA

Policia: don MARIO E. NOVILLO

Cárcel Penitenciaria

Escuela Gral. San Martín Don NICANOR MIRANDA

Dirección General del Reg. Civil Don OSCAR FAUSTINO GUDIÑO

ANEXO "E"— MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Ministerio

Dirección General de Salubridad

Interv. Sociedad de Beneficencia

Dirección Prov. de Higiene y Asistencia Social

Hogar del Niño

Escuela de Enfermeras --Parteras

Comisión Lucha Antituberc.: Don EDUARDO CLEMENTE

ANEXO "F" PODER JUDICIAL

Corte de Justicia

Justicia de la Instancia

Reg. Público de Comercio

Cámara de Paz Letrada

Tribunal de Trabajo.

Ministerio Público

Ofic. Sent. Notif. y Dandán, Don ORLANDO VIRGILI

de las cuales quedan vacantes las de:

ANEXO "D"— MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección General de Escuela de Manualidades

Escuela Nocturna de Comercio "H. Yrigoyen"

Escuela Nocturna de Comercio "A. Aguado".

ANEXO "H" PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de la Vivienda.

Art. 2º — Los Habilitados que de acuerdo a lo dispuesto precedentemente dejaren de ser tales, deberán continuar en sus funciones al solo efecto de concluir con la liquidación de los fondos que tuvieran en su poder y presentación de las rendiciones de cuentas de su gestión hasta este momento, a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Los Jefes de las reparticiones pertinentes tomarán las providencias del caso para que ello se cumpla a la mayor brevedad, comunicando oportunamente al Banco Provincial de Salta la caducidad del uso de la firma de los mismos y procediendo al cierre de las cuentas corrientes.

Art. 4º — Los Habilitados cuya gestión se extiende a varias dependencias conforme a lo dis-

puesto por el artículo 1º se harán cargo de las mismas desde la fecha del presente decreto y recibirán a su orden tanto las partidas correspondientes al presente ejercicio como las pendientes de liquidación de ejercicios anteriores de todas las dependencias a su cargo.

Art. 5º — La Tesorería General de la Provincia a partir de la fecha del presente decreto, hará entrega de fondos solamente a los Habilitados que quedan en funciones, procediéndose por Contaduría General a efectuar el cambio de beneficiario en las órdenes de pago que sea menester y de ser ello necesario.

Art. 6º — La liquidación de fondos se hará siempre con especificación clara y precisa de la dependencia a favor de quien corresponden lo que deberán tener presente los Habilitados para el uso de tales fondos, para las registraciones contables pertinentes y su consecuente rendiciones de cuentas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 3572—E.**

Salta, Enero 23 de 1953.

Expediente N° 310[V]1953.

Visto la Resolución N° 1439 J de la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta de fecha 30 de diciembre de 1952; y atento a la renuncia presentada por el Oficial 7º de la misma don FRANCISCO NOLASCO VILA,

Por ello y lo dispuesto por el Art. 15 inciso 11 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase a don FRANCISCO NOLASCO VILA con anterioridad al 12 de diciembre de 1952 la renuncia presentada al cargo de Oficial 7º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**DECRETO N° 3573—E.**

Salta, Enero 23 de 1953.

Orden de Pago N° 6.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5520—C—952.

Visto este expediente por el que se gestiona el reintegro a favor del Centro Argentino de Socorros Mutuos, de la suma de \$ 413.52, en carácter de devolución del importe abonado indebidamente en concepto de impuesto Ley N° 1423 (Recursos Hospitalarios); atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 413.52 m/n. (CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON 52/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a reintegrar al centro Argentino de Socorros Mutuos la cantidad abonada indebidamente por el concepto arriba expresado, con imputación a "CUENTAS ESPECIALES — ATENCION GASTOS SERVICIOS HOSPITALARIOS — LEY Nº 1423".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 3574—E.**

Salta, Enero 23 de 1953.

Orden de Pago Nº 633 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 286—C—953.

VISTO las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de enero en curso, vencieron dos letras de tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 400.00.— cada una.

Que en tal virtud corresponde disponer la renovación de los citados documentos, por un plazo idéntico al anterior es decir por 180 días con todos desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 22.000.— m/n. (VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por las aludidas letras de tesorería, cuantitadas en ciento ochenta (180) días que abarca el período comprendido entre el 18 de julio de 1952 al 14 de enero de 1953.

Art. 2º — Dispónese la renovación de las citadas letras por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— PRINCIPAL 3— PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3575—E.**

Salta, Enero 23 de 1953.

**VISTO:**

Que por Decreto Nº 3243 del 31 de diciembre de 1952 se reestructuró el Plan de Obras Públicas de la Provincia aprobado por decreto Nº 11064/52 y siendo necesario a efectos de complementar debidamente la misma hacer algunas modificaciones.

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 3243/52 dejándose establecido que la eliminación de los créditos abiertos de acuerdo al decreto Nº 11064/52 por:

Inciso I— Item 1— Obras en ejecución en Edificios Públicos

6 — R. de la Frontera —Mercado Frigorífico	\$ 380.000.—
Item 2— Expropiaciones en general	
14 — Sumalao —Creación Pueblo	100.000.—
quedada transformada en rebajas por los importes de	308.148.60
y \$ 95.351.58 respectivamente.	

Art. 2º — Modifícase el art. 2º del decreto Nº 3243/52 dejándose establecido que la rebaja del crédito abierto de acuerdo al decreto Nº 11064/52 por:

Inciso IV— Administración Gral. de Aguas

2 — A Iniciar

e) Riego

8— Construc. represas p/cta. de particulares	\$ 450.000.—
quedada transformada en rebaja por	\$ 322.110.—
y procedase a rebajar de los créditos abiertos oportunamente por el decreto Nº 11064/52 y para compensar las disminuciones operadas por estas modificaciones la siguiente partida:	

Inciso IV— Adm. Gral. de Aguas

J)— Aguas Corrientes

3— Villa Belgrano	\$ 204.389.82
-------------------	---------------

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3576—E.**

Salta, Enero 23 de 1953.

Orden de Pago Nº 7 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 290—C—953.

VISTO las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 2 de enero en curso, vencieron cuatro letras de tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— cada una;

Que en tal virtud corresponde disponer la renovación de los citados documentos, por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello atento a lo informado por Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 55.000.— m/n. (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por las aludidas letras de tesorería durante los 180 días que abarca el período comprendido entre el 3 de enero al 2 de julio de 1953

Art. 2º — Dispónese la renovación de las citadas letras por un plazo idéntico al anterior es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO)— PRINCIPAL 3— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1953.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3577—E.**

Orden de Pago Nº 634 del

Ministerio de Economía.

Salta, Enero 23 de 1953.

Expediente Nº 2156—M—952.

VISTO este expediente por el que Administración General del Aguas de Salta eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto confeccionado para la perforación de un pozo en la localidad de Dragones, Departamento General San Martín, los que ascienden a la suma de \$ 16.250.— más el importe de \$ 1.625.— en concepto de imprevistos.

Por ello atento a lo dispuesto por Resolución Nº 649 del 20 de noviembre de 1952, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, para la perforación de un pozo en la localidad de Dragones, Departamento General San Martín, los que ascienden a la suma de \$ 16.250.— (Dieciséis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), más el importe de \$ 1.625.— (Un mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional), en concepto del 10% de imprevistos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 17.875.— m/n. (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos cuyo presupuesto se aprueba por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO IV— PRINCIPAL 2— PARCIAL g)— PAR-

TIDA 2 de la Ley de Presupuesto vigente. Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO N° 3578—E.

Salta Enero 26 de 1953.

VISTO las necesidades del servicio y atento lo solicitado por Dirección General de la Vivienda en nota de fecha 25 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Habilitado Pagador de la Dirección General de la Vivienda, al señor LUIS JORGE SIMACOURBE.

Parcial 8 - Automóviles conservación.....	\$ 64.000.—
" 13 Drogas y Productos Químicos .....	" 46.000.—
" 17 Forrajes y alimentos pluviales.....	" 1.500.—
" 26 Limpiezas, Metraje y Bazar.....	" 1.000.—
" 28 Máquinas, Motores y Herramientas.....	" 2.000.—
" 32 Pasajes, Fletes y Acarreos .....	" 2.000.—
" 41 Servicio de Comunicaciones.....	" 2.500.—
" 42 Servicio de Verbs Mate.....	" 500.—
" 47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones.....	" 3.500.—
	123.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

DECRETO N° 3580—A.

Salta, enero 26 de 1953.

Expediente N° 11.968/952.

VISTO este expediente en el que la Secretaría del Ministerio de Acción Social y Salud Pública manifiesta la necesidad de adquirir cinco (5) toldos a fin de ser colocados en distintas dependencias del mismo, y reemplazar así a los ya existentes que se encuentran deteriorados; y

CONSIDERANDO:

Que del llamado a Concurso de Precios efectuados por la Dirección General de Su-

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía.

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO N° 3579—A.

Salta, enero 26 de 1953.

Expediente N° 12.018/52.

VISTO en este expediente la transferencia de partidas solicitadas por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de las 4

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Tránsfórese la suma de (\$ 123.000) CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL del Anexo E inciso VIII Otros Gastos Principal a) 1 Parciales 11, 32 y 37, a tomarse las sumas de \$ 10.000, \$ 20.000 y \$ 93.000 m/n de cada uno de los parciales referidos, para reforzar los parciales siguientes del mismo anexo, inciso y principal, en la proporción que seguidamente se detallan:

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a las 10

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Ajudicase a la firma DARGAM E. NALLAR de esta ciudad la provisión con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de ochenta y cinco (85) metros de lona rayada, color 112 para toldos, a \$ 22 m/n el metro, de conformidad a la muestra y presupuesto que corre a las 5 del presente expediente, lo que hacen un total de \$ 1.870 m/n (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Ajudicase a la firma PERAL GARCIA & CIA de esta ciudad, la provisión con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de 74 metros de tela cáñamo nacional, que equivalen 3.800 kilogramos, a razón de \$ 18 m/n el kilo y seis (6) coladeras \$4 a \$ 2 m/n cuna, de conformidad al presupuesto que corre a las 7 de estos obrados, importando el total de los mismos, la suma de \$ 80.40 m/n (OCHENTA PESOS CON 40 CEN) MONEDA NACIONAL.

Art. 3° — Ajudicase la confección y colocación de cinco (5) toldos en distintas dependencias del Ministerio de referencia, al señor MARTÍN DE PRIMO, por el importe total de \$ 1.000 m/n (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de mano de obra.

Art. 4° — El importe total de \$ 2.950.40 m/n (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 40 CEN MONEDA NACIONAL) a que ascienden las adjudicaciones dispuestas en los artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto deberá imputarse al Anexo E Otros Gastos Inciso I Principal b) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1953.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

DECRETO N° 3581—A.

Salta, enero 26 de 1953.

Vistos los cargos previstos en el anexo E inciso I de la Ley 1566 de Presupuesto los Item 7 de la Comisión Provincial de la Tuberculosis.

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Oficial 7° — Médico de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, al Dr. JULIO ABDO —M. LN° 3.957/337.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

ministerial N° 2269 del 5 de diciembre del año ppdo. a distintas casas del ramo, se deduce que el mismo ha resultado desierto en virtud de no haberse presentado ninguna firma manifestando sus propuestas.

Que en mérito a la urgente necesidad de adquirir el citado artículo, por las razones ya expuestas, el Departamento del epigrafe se vió precisado a realizar un Nuevo Concurso de Precios, habiéndose presentado las propuestas de cinco firmas, de las que, por su calidad y precios, resultan más convenientes las formadas por las firmas Dargam E. Nallar y Peral García y Cia. en las de esta ciudad.

**DECRETO N° 3582-A**

Salta, enero 26 de 1953  
 VISTO el Decreto N° 2496 de fecha 3 de noviembre de 1952 por el que se concede un subsidio mensual de \$ 1.000 m/n. al Instituto de la Inmaculada de esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Prorrogase para el corriente año y con anterioridad al día 1° de enero en curso, la vigencia de Decreto N° 2496 de fecha 3 de noviembre del año 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3583-A**

Salta, enero 26 de 1953  
 Expediente N° 11.475/52

VISTO este expediente en el que la Intervención del Patronato de la Infancia, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, solicita la provisión de una máquina de coser, con destino al Hogar del Niño; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2285 de fecha 23 diciembre pasado se autorizó a la Dirección General de Suministros del Estado a llamar a concurso de precios para tal adquisición; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 14.578/49, apartado c) del artículo 10°;

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente adquirir la máquina "Singer" legítima, de cinco cajones, ofrecida por la firma "La Central" de los señores Gaudelli y Della Regione S.R.L., no obstante existir una diferencia de \$ 700 m/n. más sobre las otras ofertas por cuanto se trata de una marca universalmente reconocida y que ofrecerá el mayor rendimiento, dado la intensa labor que será sometida en el citado Hogar del Niño;

Por todas estas consideraciones y atento a lo manifestado a fs. 21 por el Sr. Director General de Suministros del Estado y lo informado por el Interventor del Patronato de la Infancia con fecha 3 de enero en curso, y la imputación dada por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Adjudicase a la firma "LA CENTRAL" de los señores Gaudelli y Della Regione S.R.L., de esta ciudad, la provisión de una máquina de coser a pedal, marca "Singer", de cinco cajones, perfecto estado, con destino al Hogar del Niño de la Intervención del Patronato de la Infancia, dependiente de Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en un todo de acuerdo a propuesta presentada a fojas 17 de estas actuaciones,

y que asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS NACIONAL (\$ 4.500.)

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VI, OTROS GASTOS Principales b) 1 Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 3584-A**

Salta, enero 26 de 1953  
 Expediente N° 12.120/52

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Salubridad, solicita la provisión de 150 docenas de vendas Cambria; y

**CONSIDERANDO:**

Que del Concurso de Precios realizado oportunamente, se desprende que la propuesta de mayor conveniencia entre las firmas del ramo que se presentaron, corresponde a la firma Frutos Garcia de San Salvador de Jujuy, quien cotiza las 150 docenas de vendas Cambria a \$ 2.590 m/n.

Por ello, y atento a las razones de imprescindible necesidad valederas invocadas por la repartición recurrente en mérito de ser un artículo indispensable para el buen funcionamiento de los servicios asistenciales de su dependencia, y a lo informado por Contaduría General con fecha 15 de enero en curso

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Adjudicase a la firma FRUTOS GARCIA de San Salvador de Jujuy, la provisión con destino a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, de 150 docenas de vendas Cambria, de conformidad a la orden de compra N° 4259 de fojas 18 de estas actuaciones, por un costo total de \$ 2.590 m/n. (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — La presente adjudicación deberá imputarse en el Anexo E, Inciso I Principal a) 1 Parcial 29 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1953

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

**N° 8931 — EDICTO DE MINAS**

Salta, diciembre 18 de 1952.

**Y VISTO:**

El escrito de fs. 2 del expediente 1930-C-52 en el cual el Sr. Cardozo, solicita un permiso de exploración de 2.000 Has. en la fin-

ca TRES CRUCES, departamento de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. — Informada esta solicitud por el Departamento Gráfico, manifiesta que en la zona solicitada está ubicada la Mina "Tránsito" de 27 Hs. que el titular del permiso de cateo debe respetar. Notificado el señor Cardozo del informe precedentemente citado, solicita la Mina "Tránsito" que figura como caduca en el Padrón Minero, informando Secretaría a fs. 2 del Exp. N° 1963-C— que se encuentra en la Secretaría de la Gobernación según recibo de fecha octubre 3 de 1941. Solicitado el expediente de la Secretaría indicada, ésta comunica que según esa Mesa de Entradas no se encuentra registrada ningún antecedente respecto al expediente 846[T]41 que es el de la Mina "Tránsito". Teniendo en cuenta esta situación, lo informado por la Secretaría de la Gobernación y la situación de figurar como caduca la "Mina Tránsito" el señor Cardozo solicita la anulación del Registro de esa Mina y pide se de el trámite correspondiente a su pedido de exploración Exp. 1930-C-52, con la extensión de 2.000 Hs. libres de otros derechos mineros y

**CONSIDERANDO:**

Que las razones expuestas por el titular del presente permiso de exploración son atendibles y que el expediente de la Mina "Tránsito" se encuentra extraviado y caduco según el Padrón Minero, esta Delegación

**RESUELVE:**

Anular el registro de la "Mina Tránsito" Exp. N° 846[S]41 y disponer se dé trámite correspondiente al pedido de exploración tramitado por Exp. 1930-C-52, con la extensión de 2.000 Hs. solicitada, libre de otros derechos mineros trámites que debe darse curso previa publicación de esta resolución. Hágase constar esta anulación en los registros y libros correspondiente y pase al Departamento de Minas para su conocimiento cítese al señor Fiscal de Estado. Acumúlese el Exp. 2437/52 Secretaría de la Gobernación y los Nros 1930-C-52 y 1963[C]52 de esta Delegación. Repóngase las fs. 4 y 5 del Exp. 1930-C-52 Luis Victor Outes Delegado. Ante mí; Angel Neo. Escribano Secretario

3/12 y 24/2/53

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 8934 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Beria Rodríguez de Sanchez tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 0,31 l/seg. proveniente del río San Lucas, 5915 m.2 del inmueble "Potrerillo" catastro 618. Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con la mitad del caudal de la acequia común.

Salta, Febrero 2 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
 3 al 24/2/53

## Nº 8929 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Esteban Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter Temporal-Eventual con caudal de 39.37 l/seg. proveniente del río Arenales, 75 Has. de la finca "Villa Palacio", catastro 3798 Dpto. La Capital. — Salta, 30 de enero de 1953. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 2 al 23/2/53

## Nº 8923 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Urbana Estravia de Gelmetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.78 l/seg. proveniente del río Wiener, 1 Ha. 4920 m2. de su propiedad catastro 263 La Caldera.

Salta, Enero 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 29/1 al 19/2/53.

Nº 8897 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zenon Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 304.70 l/seg. proveniente del río Corralito: 580 Has. 3914 m2. de su propiedad "La Florida", catastro 517 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a derivar un

caudal equivalente al 34.7% del total de la acequia que mediante un sifón atraviesa el río Toro con agua del río Corralito.

Salta, 20 de enero de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 20/1 al 9/2/53

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8935 — GENDARMERIA NACIONAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámasse a Licitación Pública Nº 10/53 para el día 9 de Marzo de 1953 a las 11 horas para la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de las 6,45 a 13,45 horas de los siguientes lugares:

Dirección de Administración, Lavalle 941. Es. As.

Agrupación Misiones, Centenario 80. Posadas. Misiones.

Escuadrón Orán, Orán. Salta.

Compañía Transporte Zapala, Z. La. Neuquén.

Escuadrón Bariloche, San Carlos de Bariloche. Rio Negro.

Agrupación Esquel, Esquel. Chubut.

Agrupación Santa Cruz, Aicóta 14. Río Gallegos. Santa Cruz.

e) 3 al 17.2.53

## Nº 8925 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO. — LICITACION PUBLICA Nº 1.

De conformidad con lo autorizado por Decreto Nº 3427, llámase a Licitación Pública con des-

no a la explotación forestal por el término de diez años, de las Fracciones 50, 51 y 52 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, con una superficie de 9.775 Has. 8.162.23 m2. —

Los Pliegos de Condiciones las Bases del presente llamado como así también los formularios para propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entrada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Calle Santiago del Estero Nº 676, Salta, debiendo presentarse las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos por el Escribano de Gobierno el día 19 de Febrero a horas 17, en presencia de los interesados.

Ing. Agr. BENITO H. COLINA

Director de Bosques y Fomento Agropecuario  
e) 29/1 al 27/2/53.Nº 8900 — MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS  
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3403/53, llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1953 a horas 9, para provisión de drogas, medicamentos, instrumental y artículos de librería y bazar, con destino a los hospitales y Dirección General de Salubridad dependientes del Ministerio de A. S. y S. Pública. El pliego de condiciones solicitarlo en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, calle Buenos Aires 177.

Salta, Enero de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros  
Ministerio de E. F. y O. Públicas

e) 20/1 al 9/2/53.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

## Nº 8937 — SUCESORIO

El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de María Antonia Leguizamón de Molina. — Salta, 2 de Febrero de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/2 al 17/3/53.

Nº 8921 — SUCESORIO — Roque Ruiz — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROQUE RUIZ por el término de treinta días. — Adolfo Coquet — Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 28/1/53 al 11/3/53.

## Nº 8919.

EDICTO: Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Abelardo Zapana, por treinta días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta, Febrero 3 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1/53 al 11/3/53

Nº 8911. El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria de Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — E/A. Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4ª Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial en turno cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilitase la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaria Giliberti. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZENaida FLORES DE VARGAS. — Habilitase la

feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Citase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 21/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI CHIO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21 al 13/2/53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUITROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB DE PARJAT. Habilitase la proxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días

a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8859 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando o Ferdinando Toffoli, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/12/52 al 11/2/53

Nº 8858 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Urbana Saravia de Diez, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase Feria de Enero. — Salta, 24 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8856 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE TINTILAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santusa Tintilay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corriño. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

e) 30/12/52 al 11/2/53.

Nº 8853 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8851 — SUCESORIO:

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952 E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 28/12/52 al 9/2/53.

Nº 8844 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CANCHI. Habilitase la feria de Enero ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8840 — El Señor Juez de la Instancia primera nominación civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Angela Nexina Marengo de Choque y cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

e) 23/12/52 al 5/2/53

Nº 8820 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Zoraida Guzman de Farlán o Soraida Melitona Guzman de Farlán. Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 18/12 al 2/2/53

Nº 8815. — El señor Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA GRAS o GRASS de QUERIO. Habilitase la feria de Enero, Salta, 9 de Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8814. — El señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PADILLA DE GRAS o GRASS o GRAZ. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8808. — SUCESORIO: — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercibimiento legal. — Habilitase la feria de enero próximo. Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días herederos y acreedores de doña Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/53.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8827 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramón Arturo Martí, doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión treintañal inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43.30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y Limitando; Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con propiedad sucesión Miguel Galiano catastro 1675 sección 6a, manzana 57, parcela 9 del plano catastral de Orán. Citase a interesados por 30 días. — Salta, diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 30/1 al 13/3/53

Nº 8809 — POSESION TREINTAÑAL: OSCAR P. LÓPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado

"LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigñé, hoy Robustiano Patrón Cosías ó Refinería é Ingenio San Martín del Tabaco; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julio Pizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María.— Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA.— Habilitese el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 21/1 al 31/53

Nº 8879. — EDICTO POSESORIO. — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte, con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 243 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado, Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos.— ANIBAL URRIBARRI.

e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Cuilberto Escobar solicita Posesión Treintañal ubicados en Seclanías, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Bredito y O: Campo en Comunidad. Catastro Nº 195; b) "El Alamo" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Bredito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8868 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Petrona Rojas Cabezas inmuebles compuesto dos fracciones en Agastaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Diaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas Habilitese mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.— Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8860 — POSESORIO: Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PAVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Anta. Límites: Nor\_oeste: Finca San Carlos de Ojeda Urriburu y Cia. Sud.Este: Río del Valle; Noroeste Francisco Salto y Sud\_oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952 CARLOS E. FIGUEROA.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8846 POSESION TREINTAÑAL SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José, departamento de Cachi. — Catastro Nº 425. — Limita: NORTE Eulogia D. de Aramayo hoy Baleria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgos, hoy Donata A. de Aguirre; ESTE, Damiana D. de Aramayo hoy Sacarías Burgos; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Overo; RIEGA: Río Calchaquí cuatro horas y media cada quince días. — Cítase interesados por treinta días. Habilitase feria Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8845. — EDICTOS POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Metán, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, camino nacional en una extensión de 54 metros 76 centímetros; Sud, calle pública con una extensión 63 metros treinta y cuatro centímetros; Este con propiedad de dña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de dña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 60 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 1007 cuyo posesión treintañal solicita doña MARIA TERESA ESCUDERO DE CORRALES y MARIA OLIMPIA SARMIENTO. Habilitase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorios sobre dos inmuebles en "El Tala", Dto. La Candelaria, promovido por don JOSE ANTONIO ARGALCIII, que limitan y mide: 1º) Norte, Iglesia

Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Victor Herrero; Oeste, Chegade Seili, 15 mts. frente por 40 mts. fondo 2º) Norte, calle pública; Sud, Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Jacinto Clequeira, Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste.— Salta, Diciembre 2 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8832. — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio sobre 3 inmuebles ubicados en "El Barrial" dpto. San Carlos promovido por FERMIN MORALES Y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ.— 1º) FERMIN MORALES sobre inmuebles que limita y mide: Norte, camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elio Fernandez, mide 300 mts.; Sud, propiedad de Fermin Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un mortillo en esquina noreste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 161 mts. y 99 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro y Doroteo Arias, mide 269 mts. Partida 796 2º) FERMIN MORALES sobre inmueble que limita y mide: Norte, canal de desagüe separativo de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud, Propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este, acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste; Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571.— 3º) Francisca Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide Norte; Fermin Morales, mide 37 mts. Sud; Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este; Fermin Morales, mide 17 mts. Oeste; Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" —Salta, Abril 22 de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/12 al 4/2/53

Nº 8831 POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, FELISA CABEZAS DE TORRES solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Calayate Límites: Norte calle Chacabuco Sud; terrenos que fueron de Don Jacobo Peñalva; Este, propiedad de Antonio Cosimiro y Oeste: calle Calchaquí. Lo que se hace saber a los interesados.— Con habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952

Carlos E. Figueroa — Secretario.

e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8825. — POSESION TREINTAÑAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vazquez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fernán Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Juan Burgos. — Catastro Nº 802. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/12/52 al 3/2/53.

### DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 8898 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil

y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiróz; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmareito que fué de Lequiramón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 20/1 al 4/3/53.

**Nº 8875 — DESLINDE**

Se hace saber que el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Uriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis María Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 2/1/53 al 13/2/53.

**Nº 8850 — EDICTO —**

Se hace saber que se presentó el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ por el Sr. José Cayetano Guerrero solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º). Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arcés, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá y al Oeste con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los hermanos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º). Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario; al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arcés, hoy de los vendedores; al Este, el

río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º). Derechos y acciones en la finca "Masónica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona"; y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6º). Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindaciones generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas"; 7º). Una fracción de la finca "La Cruz" de setecientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referencia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Díaz; al Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa Dr. Jorge Lorana Juré llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — E. GILBERTI DORADO Escribano secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 8822 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN) BASE: \$ 20 000 00**

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectareas y limitan: N., lote Nº 100; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y O., lote Nº 117

Títulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811 Ordena: Sr. Juez CC. de 1a. Nominación, en Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29/1 al 12/3/53

**Nº 8906 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL SIN BASE**

**Prensa fabricar mosaicos y moldes respectivos:**

El día lunes 2 de Febrero a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 960 venderé SIN BASE y al mejor postor. UNA PRENSA PARA FABRICAR MOSAICOS Y LOS MOLDES RESPECTIVOS, todo en buen estado y que pueden revisarse en Catamarca Nº 562 Ciudad, domicilio del Depositario Judicial Señor Luciano Zavaglia.

Habilitada la feria de Enero para la publicación Edictos 8 días Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.

Comisión arancel a cargo del comprador.

Juicio: "Ejecutivo Goodlass Wall y Cía. Argentina Ltda

Fábrica de Pinturas, Bannices y Productos análogos, S.A. vs. Luciano Zavaglia Exp. Nº 16534-52 Juzgado de 4a. Nominación en lo C. y C.— Salta. 20 de Enero de 1953

e) 2/1 al 2/2/53

**Nº 8887 — JUDICIAL**

**POR LUIS ALBERTO DAVALOS**

De la Corporación de Martilleros

En juicio: "Embargo Preventivo — Oranio S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 30924/952, El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.889, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131 que se encuentra en las siguientes condiciones: Desarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague, pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin dinamo, radiador, batería múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión, carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Macagno, en la ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953, a las 18 horas en 2º de Febrero 12. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 13/1 al 3/2/53

**Nº 8842 — Por JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESERA" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Metán, constata de 2.500 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310), serranía buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distante 25 kms. estación Lumbrosas.— Limita: Norte, Propiedad herederos Pascual Suarez; Este estancia "Los Algarrobos que fué de R. Ruiz de los Llanos hoy Herrera Vega; Sud, Herederos Francisca Suarez de Ramos hoy Bilario Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega".— VENTA AD

## CORPUS.

Ordena: Sr. Juez 1a. Instancia C, y C. la Nominación, en Juicio División Condominio—Hilario Arica vs. Atanacio Gutierrez Exp. 29885.

En el acto del remate 20% coma seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797

## J U D I C I A L

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
(De la Corporación de Martilleros)

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333.32 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en Paseo Güemes, ej. calles Del Milagro y Perón, Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Limita Norte lote 24, Sud Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574. Parcela 9, Manzana 76, Sección B. Título a

folio 73 asiento 1 libro 114 R. I. Ordena señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e Hijo y Cía. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12/12 al 27/1/53.

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 8926 — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos entre los señores Eduardo Osvaldo Colombres argentino casado en primera nupcias con doña Liria Rosa Castro, comerciante domiciliado en calle General Güemes 575 de esta Ciudad; y don Alfred González, norteamericano, soltero, comerciante domiciliado en calles San Juan 506 de esta Ciudad de Salta, y la señora Liria Rosa Castro de Colombres, argentina, comerciante casada en segunda nupcias con el primeramente nombrado y con igual domicilio que aquel todos mayores de edad han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

1) La sociedad girará bajo la denominación de Colombres y Cía S.R.L. y tendrá su sede social en la ciudad de Salta, República Argentina, sin perjuicio de poder instalar oficinas, locales, sucursales, depósitos, agencias o representantes dentro o fuera del país, como trasladar su domicilio a cualquier parte de la República o fuera de ella

2) La sociedad tendrá por objeto principal el negocio inmobiliario en todas sus aspectos, como así también la administración, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuario tanto por cuenta propia como de terceros y ejercer mandatos, consignaciones, representaciones y actividades afines

3) El capital social será de m\$N 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional de c/l), que será aportado por los socios en dinero efectivo y estará constituido por 50 cuotas de m\$N 100 cada una, que suscriben los socios en la siguiente manera Eduardo Osvaldo Colombres treinta cuotas; Liria Rosa Castro de Colombres diecisiete cuotas y Alfred González tres cuotas. Las partes intergran en este acto el 50% de sus respectivas cuotas que han sido depositadas; en esa proporción, en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad como se acredita con la correspondiente boleta de depósito comprometiéndose a aportar el saldo, también en dinero efectivo, conforme a las necesidades del giro social.

4) La sociedad se constituye por el término de 50 años a contar del 1º de enero 1952, a cuya fecha se retrotraen en los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los so-

cios que representen la simple mayoría del capital social entando en liquidación inmediatamente de acordarse la disolución.

5) La administración y uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de los socios Eduardo Osvaldo Colombres y/o Liria Rosa Castro de Colombres. En todos los casos se colocará la firma personal a continuación de la denominación de la razón social. Bajo esa representación, la sociedad podrá realizar, sin limitación alguna todas las operaciones vinculadas al mejor desarrollo de su giro social, y en cumplimiento de su objeto, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes, como por ejemplo los siguientes, sin que esta enunciación se interprete como restrictiva sino simplemente como enunciativa; toda clase de contratos a título oneroso o gratuito, ya sean personales o reales, firmando toda clase de escrituras públicas o privadas pudiendo dar o aceptar donaciones; adquirir o transferir por cualquier título bienes muebles e inmuebles tomarlos o darlos en pago o arrendamiento por los plazos máximos de Ley; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, servidumbres, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otro derecho real; cobrar y percibir; hacer toda clase de pagos aún cuando no fueren los ordinarios de la administración; tomar dinero en préstamo; suscribir toda clase de documentos; girar aceptar endosar letras, cheques y cualquier otro documento y papel de comercio; ceder créditos; novar obligaciones; renunciar gratuitamente, remitir o hacer quitas de deudas; realizar cualquier operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco Provincial de Salta, y demás Bancos particulares y oficiales, creados o a crearse y de sus sucursales, sean nacionales o provinciales de la República o del extranjero ajustándose a los reglamentos respectivos; pedir de los mismos Bancos o de particulares préstamos de dinero a interés recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos que se les exigiere; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; registrar o inscribir marcas y

patentes de invención y sus renovaciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos con las facultades que se estimen necesarias para asuntos extra judiciales o administrativos.

6) Los señores socios no podrán actuar en el comercio por cuenta propia, en forma individual en operaciones similares al objeto de esta sociedad, salvo autorización escrita dada por los demás socios.

7) El ejercicio social se iniciará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio comenzará el 1º de enero de 1953.

8) La participación en las ganancias y las pérdidas será igual a la proporción en el capital por parte de los socios.

9) Antes de distribuir las utilidades, se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el 10% del capital social, y se realizará las amortizaciones determinadas por la Dirección General Impositiva sin perjuicio de cualquier reserva que consideren prudente formular los socios

10) Si un socio deseara transferir total o parcialmente sus cuotas sociales deberá ofrecerla primeramente a los otros socios en proporción a las cuotas, dejando constancia pertinente en el libro de actas. La cesión se hará siempre por el valor nominal de las cuotas. Si transcurridos 30 días del ofrecimiento sin aceptación de los otros socios el ofertante quedará en libertad de ofrecer sus cuotas a terceros.

11) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los 60 días del deceso se practicará un balance a la fecha del deceso, con citación de los herederos o administradores de la sucesión, y los socios sobrevivientes tendrán opción para proponerse dentro de los 30 días siguientes, sobre cuales quiera de las siguientes soluciones, a su opción: a) Compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por éstas el valor que resulte del balance practicado a ese efecto; b) Aceptar como socios a los herederos del socio fallecido. En ambos casos, los herederos no tendrán personería para actuar indebidamente, debiendo hacerlo unificados en una sola representación.

12) Todas las Asambleas y reuniones de socios se registrarán en un libro de actas y cada cuota dará derecho a un voto.

13) Autorízase al señor Eduardo Osvaldo Colombres, con todas las facultades del caso, para representar a la sociedad en la ejecut-

ción de todos los trámites administrativos y judiciales que señalen las Leyes y reglamentos vigentes hasta dejar constituida la sociedad.

14º) Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será resuelto de acuerdo con la Ley 11.645 y subsidiariamente con el Código de Comercio y el Código Civil en el orden nombrado.

Queda así constituida la sociedad "Colombres y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de lo estipulado, se firma este contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte con-

tratante y otro para el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha enunciado al comienzo del mismo contrato, o sea en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Sobre raspado: s: t: razón: s: i: o: r: r: v: a: i: u: h: Valen. Sobre raspado: 3 Vale.—

EDUARDO OSVALDO COLOMBRES  
ALFRED GONZALEZ  
LIRIA R. C. de COLOMBRES

30/1/53 al 5/2/53

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 8933 — DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD —

Por el término de Ley se cita a los que se creyeren con derecho para formular oposición a la Disolución de la Sociedad "Pátersón y Gutiérrez — Soc. de Resp. Ltda." — Se hace cargo del activo y pasivo el señor Mario Gutiérrez. OPOSICIONES: Escribanía Martín J. Orozco. Balcarce Nº 747 Teléfono 3320. SALTA. e) 3 al 9/2/53.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 8930 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 12 del cte. a horas 21.30, en el salón de sesiones de la institución, calle Huzaingó Nº 45 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados.
- 2º) Lectura del Acta de la sesión anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 4º) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Designación de dos señores Delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 6º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol.
- de la C.D. y de acuerdo a lo prescripto en el
- 8º) Considerar las modificaciones que se proyectan a los Estatutos.
- 7º) Elección de Miembros para integrar el H. Consejo de Neutrales.

Salta, febrero 1º de 1953.

DIóGENES LEFORT — EDUARDO RAMOS  
Prosecretario Presidente  
e) 3/2/53.

Nº 8932 — CLUB DE AGENTES COMERCIALES  
Asamblea General Extraordinaria  
Segunda Citación.

De conformidad a lo que establecen los artículos 62 y 63 de los Estatutos se convoca a los socios del Club de Agentes Comerciales, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de Febrero a horas 10, en su sede social, España 446, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración del Reglamento Interno del Club.

FRANCISCO ARRIAZU — MANUEL A. CASTILLO  
Secretario Presidente  
e) 3/2/53

Nº 8935 — CLUB FEDERACION ARGENTINA  
SARMIENTO 346 — SALTA

De mi mayor consideración:

Cúmplame comunicarme que por resolución Artículo 28 de los Estatutos del Club, se cita al señor consocio a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Febrero del año en curso, a horas 10 en nuestra sede social de la calle Sarmiento Nº 346, a fin de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria y balance del Club, correspondiente al ejercicio terminado.
- 3º) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva en los cargos que se detallan a continuación:  
Presidente, Secretario, Vocales titulares: Primero, Cuarto, Quinto; Cuatro Vocales suplentes.
- 4º) Asuntos varios.

JOSE GERVINO

Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia  
ANGEL ALIBERTI  
Secretario  
e) 3 al 6/2/53

Nº 8928 — CLUB ARGENTINO DE BOCHAS  
METAN  
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. del Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 1º de Febrero 1953 a horas 9 en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta Anterior

2º Lectura de Memoria y Balance.

3º Renovación Parcial de la C. D.

4º Asunto varios

1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.  
Secretario Presidente  
e) 30/1/53

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos los cambios que se beneficien con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS SUSCRITORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la modificación establecida por el Decreto Nº 11.152 del 18 de Abril de 1948.  
EL DIRECTOR